

St. D. N.

1^a 13 52 1698

Para despachos de oficio de esta

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y NOVENA
TA Y OCHO. — 8

Juan del Espinosa^{to} del orden de Agustinos Decalator =
 Digo que D^o Pedro Bacan de Aguero S^o de la Villa
 de la Olalla tiene unas Casas en esta Villa que quedaron por
 m^{te} de D^o Juan Henonris que fue Reg^o de la C^o de Toledo en
 las quales se reservaron hacer un adarve en un pedazo de
 Cimiento en la delantira que cae ala Calle para un
 efecto de esta Ayuntamiento por que se hiciera de las
 Casas a la Calle y para que todo se execute confor
 me conviene = a S^o S^o se suva de Mandar
 se dela C^o necesaria necesaria para que por del S^o
 D^o Alvariz lo execute y en caso que se declare el
 D^o de obra que si fuere suvado con Avisa de can
 Comis^o que es suva quepido de

Juan del
Espinosa

Auto Remite a Cavallero Reg. Comisario
 de Guarnel aq. tocar la causa y contiene sta
 petuon para que con mande Pineda Mis. e
 obra sea reconocida la obra de la causa y
 se le pida en la petuon de Informe la
 fecha de ejecución en las conformes
 y aomara pulua de los setenta y cinco
 y de los setenta y cinco años del
 Borden de la causa del conij. con el mayor
 de los de su M.ª con el conij. de la
 de Mr. Com. onella a presentarse por el
 de los de su M.ª con el conij. de la

Cargado

Antem
 Miguel Borrero

Con asistencia de su presencia del Señor Don Rafael Sanguinetti
 Cavallero Comisario de Regid. de la villa de Madrid, E.º, el
 Reparo que contiene la Petición dada por el Padre Ray Juan
 del Espíritu Santo Agustino de Calto en la causa referida que
 está en la C.º de la Plaza de San Martín y tienen
 de fecha a día Plaza de San Martín y tienen
 de fecha a día Plaza de San Martín y tienen

Yo el P^o de d^{ha} linea estan vedentado los die machos y seneca
Atan de apcar y meterlos de fabrica y en denerar las pilas mas
que son fueradesu Plomo y se le aduirtio a Jeronimo de Saaya
Maestro que executa d^{ha} obra lo debe aduirtir conforme a
ornato y poliga de d^{ha} d^{ra} Madrid. Le debe aguarar el d^{ho} reparo
sin dila con por estar amenazando. Quina yeste con Parecer
Madrid. Años Diez y tres de mill y noventa y ocho

Guande Pineda

En conformidad de la declaracion antecedente se da licencia
para la obra que contiene con la calidad de sacos de obra
y obra que se hiciere de ella sin dila en la Calle Madrid
y el d^o a 24 de Oct^o 28 -

J. Sanguineto

Yo el P^o de d^{ha} linea. Ante yo el P^o de d^{ha} linea de Guande Pineda
Mio de obra. Talante de d^{ha} d^{ra} Madrid y en forma del
D^o Raphael Sanguineto Rey de ella. D^o y licencia para
Paraque se puedan Executar los curientos y obras
de pared exterior conponer la Cueva y todos los
demas reparos que ne cesitaren para sumas y
fontanas y para mantener una canal y dar a la
entrada de la plaza de Anton Martin y pertenencia
a Pedro Bayan de Herrera V^o de la d^{ra} de
la d^{ra} de d^{ha} linea. En la d^{ra} de d^{ha} linea para que se puedan



Pero despachos de oficio por mfo.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENA Y OCHO.

haber los aseros y combenjan poner a liguier
y la casa de los reparos. Y para la lerna
y para que se vea de la obra se pone a cada
alacalle de fante libre con todas las de fante
Cimprado con barazada todos los sabados
Catorce sin que por lo referido se haga de
sacion mas obra al duno de los canos
ni al duno de fua les y tra basen en ellas
el duno de los reparos y lerna cano de
no ven de la obra del cano y con mayor
de sacienda de los canos y tra basen
de m. lo mando en elle. Yo Rey de
ff de mill e setenta e tres años =

[Faint handwritten signature or scribble]

[Large, highly stylized handwritten signature]
Miquel Ferrer

le
h
e
I
e



SEPTIMO CUARTO AÑO DE
 EL MIL NOVECIENTOS Y NOVENA
 Y OCHO

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or official stamp.]